



Asociación de Personal Investigador de
los Organismos Públicos de Investigación

Para: Elma Saiz Delgado, Ministra de Inclusión, Seguridad Social y
Migraciones
C/c: Eva Ortega-Paino, Secretaria General de Investigación, Ministerio de
Ciencia e Innovación,
Fecha: 9 de mayo de 2024
Asunto: Convenio Especial Orden ISM/386/2024

Estimada Elma,

Recientemente ha sido publicada la "Orden ISM/386/2024, de 29 de abril, por la que se regula la suscripción de un Convenio Especial con la Seguridad Social a efectos del cómputo de la cotización por los períodos de prácticas formativas y de prácticas académicas externas".

Con este Convenio Especial se facilitará la recuperación de periodos de prácticas o programas de formación como años cotizados. En el caso específico de los investigadores de Organismos Públicos de Investigación (OPI), colectivo al que representamos, esta orden permite cotizar hasta 5 años en los que el personal investigador desarrolló actividades pre y postdoctorales sin cotizar a la Seguridad Social. Aunque en principio consideramos muy positiva una propuesta de este tipo, lamentamos constatar que padece de varios defectos.

Primero, la limitación de 5 años no es suficiente para aquellos investigadores que realizaron sus actividades de investigación durante períodos más largos. Segundo, este Convenio Especial obliga al interesado a hacerse cargo de la cuota correspondiente a la empresa. Tercero, la base de cotización a usar es de 2024, en lugar de aplicar la base correspondiente al año trabajado en el pasado.

Nos unimos a la crítica unánime que desde el colectivo de los investigadores afectados se está realizando del actual Convenio Especial. Pedimos que se realicen los cambios necesarios para corregir los defectos e injusticias indicados. No hacerlo supondría un grave perjuicio a muchos investigadores, que ya han sufrido unas condiciones contractuales muy pobres en el pasado y un agravio comparativo con aquellos que, hoy en día, realizan las mismas actividades con contratos por los que luchamos durante décadas. Estamos seguros que no es la intención de este Ministerio, ni del gobierno, poner en marcha una orden injusta y perjudicial.

Quedamos a su entera disposición para ayudar en todos aquellos mecanismos que se vayan a implementar para resolver este conflicto.

Recibe un cordial saludo,

La Junta Directiva de InvestOPI (<https://www.investopi.es/>)